

# SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

## OPCION DE CAMBIO

MONOTRIBUTISTAS/PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO.

TRAMITE GRATUITO, PERSONAL E INTRANSFERIBLE.

Se realiza en la sede de la Obra Social elegida para ejercer el derecho de opción.

- DNI del titular (original y fotocopia)
- Formulario AFIP de adhesión al régimen simplificado del monotributo (184f).
- Ultimo pago del Monotributo.
- Formulario AFIP de adhesión al regimen del personal de Servicio Doméstico (102f).
- Ultimo pago de Servicio Doméstico (Aporte equivalente a 16hs de trabajo o más).

La Obra Social elegida, brindará la cobertura a partir del primer día del tercer mes de ejercida la opción, hasta ese momento continuará con los servicios del agente del seguro que venía dando la cobertura.

Aquellos beneficiarios que hubieren cambiado de Obra Social, deberán permanecer un año en la Obra Social de opción, antes de poder optar nuevamente.

**CENTRO DE ATENCION  
PERSONAL**

**CENTRO DE ATENCION  
TELEFONICA**

**CENTRO DE ATENCION  
VIRTUAL**

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
y Sedes de la Superintendencia  
en su provincia.

**0800-222-SALUD**

LINEA GRATUITA (7 2 5 8 3)

[www.sssalud.gov.ar](http://www.sssalud.gov.ar)

Síguenos en:

